

TERMINOS Y CONDICIONES USO SISTEMA BCM ESCRIBANOS

El presente documento, define los Términos y Condiciones de uso del **SISTEMA BCM Escribanos** (en adelante, **Servicio BCM**) constituyendo un contrato entre cualquier persona (en adelante, "Usuario") que desee acceder y/o usar el Servicio que presta la Bolsa de Comercio de Mendoza SA, CUIT 30-51542283-4 ("Bolsa de Comercio de Mendoza", nosotros, nuestro y términos similares según corresponda).

En estos Términos y Condiciones se describen los derechos, responsabilidades y obligaciones del Usuario y de la Bolsa de Comercio al utilizar el Servicio BCM (conforme es definido en el punto II de los presentes Términos y Condiciones).

El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, previo a su registro como Usuario de la Bolsa de Comercio y/o la utilización del Servicio BCM. En cualquier caso, la utilización del Servicio BCM implica la aceptación por parte del Usuario de los Términos y Condiciones.

Cualquier persona que no acepte estos Términos y Condiciones, los cuales tiene un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar el Servicio BCM.

Términos y Condiciones del Servicio BCM

I. REGISTRO:

1. Todo Usuario que desee utilizar el Servicio BCM debe registrarse ante la Bolsa de Comercio de Mendoza y aceptar estos Términos y Condiciones. Para registrarse es obligatorio completar el formulario de registro en todos sus campos con datos válidos e información personal exacta, precisa y verdadera ("Datos Personales").
2. Una vez finalizado el proceso de inscripción al Servicio BCM, el usuario contará con una cuenta ("Legajo Personal").
3. El Usuario asume el compromiso de mantener actualizados sus Datos Personales. Es su responsabilidad mantener la confidencialidad y seguridad de la información de su Legajo Personal y notificar a Bolsa de Comercio de Mendoza de inmediato si se entera de un uso no autorizado del mismo información, como así también notificar los cambios a sus Datos Personales.
4. Bolsa de Comercio de Mendoza realiza constantemente seguimientos de IP y controles de accesos a los clientes para evitar el mal uso de la clave por parte de terceras personas o de los mismos Usuarios, reservándose la facultad de

suspender el servicio o declarar resuelto el convenio en caso de contravención a lo anteriormente indicado.

5. Durante la suscripción, el Usuario puede modificar su clave de acceso en línea cuantas veces lo desee. También puede recuperarla en caso de olvido. Por su seguridad, la Bolsa de Comercio de Mendoza no entregará claves por teléfono como medida de resguardar la privacidad de la suscripción, sino que serán proporcionadas por e-mail a la dirección establecida por el Usuario registrado.
6. El Usuario comprende que no puede compartir su usuario y contraseña con terceros, siendo completamente responsable de todos los usos que hiciera de su Legajo Personal.
7. Bolsa de Comercio de Mendoza se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por el Usuario en materia de Datos Personales, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos Usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados.
8. Bolsa de Comercio de Mendoza se reserva el derecho de rechazar una solicitud de registro o de cancelar o suspender, temporal o definitivamente una cuenta, en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por un Usuario o en caso de detectar actividades sospechosas, sin que tal decisión genere para el Usuario derechos de indemnización o resarcimiento.
9. Al proporcionar sus Datos Personales, acepta que Bolsa de Comercio de Mendoza se comunice con usted en relación el Servicio BCM por correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio de contacto que haya elegido proporcionar.

II. SERVICIO:

1. El Sistema BCM tiene como objeto brindar al Usuario una opción segura para que pueda realizar entregas anticipadas de efectivo, cheques o transferencias bancarias para ser acreditadas en su Legajo Personal.
2. Asimismo, el Sistema BCM permite que terceros, clientes de los Usuarios ("Terceros"), realicen las entregas anticipadas de efectivo y/o cheques y transferencias señalados en el punto II.1. al Legajo Personal del Usuario registrado. En tal caso, el Tercero deberá indicar el número de Legajo Personal del Usuario al que desea transferir.
 - a. Para el caso de que el depósito que realice el Tercero sea mediante transferencia bancaria, deberá indicar en el campo de "Observaciones" el número de Legajo Personal como destinatario.

3. Por otra parte, el Servicio BCM ofrece al usuario la posibilidad de cancelar el o los Boletos (conforme las condiciones detalladas en el siguiente apartado) con los fondos que al momento disponga en su Legajo Personal (los "Fondos").
4. El Usuario comprende que sólo serán aceptados y podrán ser procesados a través de Sistema BCM los Boletos que la Bolsa de Comercio de Mendoza haya habilitado y cobre en las cajas de sus sucursales.
5. El Usuario podrá acceder via web a su Legajo Personal a fin de consultar su saldo.
6. A los efectos de acreditar fondos en el Legajo Personal, tal como lo indica en el punto II.1., la operatoria diferirá dependiendo el medio que se opte:
 - a. Entrega anticipada de efectivo: en caso de que el Usuario o Tercero realice la entrega anticipada de efectivo o cheque en las Cajas de cualquier centro de cobranzas de la Bolsa de Comercio de Mendoza, obtendrá un recibo y el dinero será acreditado en el Legajo Personal del Usuario.
 - b. Transferencias bancarias: el Usuario deberá enviar el comprobante de depósito a través del Sistema BCM, para su identificación y posterior acreditación en el Legajo Personal.
 - c. Asimismo, en cuanto a las entregas de cheques o transferencias bancarias, serán reflejadas en el saldo del Legajo Personal una vez que el banco haya acreditado los fondos en las cuentas de la Bolsa de Comercio de Mendoza.
 - d. Por último, en todos los casos en que se realicen entregas de efectivo, cheques o transferencias, ya sea ante las cajas de la Bolsa de Comercio o a través de entidades financieras, será responsabilidad del Usuario o Tercero depositante verificar que el número de legajo personal y nombre correspondan al usuario.
7. Los comprobantes de pago de los Boletos que hayan sido cancelados a través del Sistema BCM, podrán ser retirados ante la delegación de la Bolsa de Comercio de Mendoza que elija el Usuario, una vez transcurridas 24 hs. hábiles de haber sido procesado.
8. Las cancelaciones de los boletos que realice el Usuario a través del Servicio BCM serán procesadas en días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8:30 hs. a 15:30 hs.

9. El Usuario es responsable de enviar los boletos a ser pagados con 24 hs. hábiles de antelación al vencimiento del mismo y de verificar previamente que cuenta con saldo disponible en su Legajo Personal para procesar el mencionado pago.

III. Gestión de Pago:

1. El Usuario autoriza a la Bolsa de Comercio de Mendoza a actuar según las instrucciones recibidas mediante el uso de su Legajo Personal. (“Gestión de Pagos”).
2. La solicitud de Gestión de Pagos se celebrará mediante el envío por parte del Usuario del Boleto que desea cancelar a través del Sistema BCM, donde se detallarán las instrucciones respecto a los Fondos que deberán ser dispuestos de su Legajo Personal.
 - a. Bolsa de Comercio de Mendoza se reserva el derecho de no procesar aquellas solicitudes de Gestión de Pago que estén incompletas o en las cuales haya discrepancias entre los datos provistos por los Usuarios y los datos ingresados efectivamente al Servicio BCM, sin necesidad de justificar su decisión.
3. El Usuario es el exclusivo responsable por las instrucciones de pago y sus consecuencias. Bolsa de Comercio de Mendoza no verificará la causa u obligación que originó la instrucción de pago, ni las demás circunstancias relativas a la instrucción de pago.
4. Perfeccionamiento de la solicitud. La solicitud de Gestión de Pago no se considerará perfeccionada y Bolsa de Comercio de Mendoza no asumirá responsabilidad u obligación alguna bajo la solicitud de Gestión de Pago hasta tanto (i) Bolsa de Comercio de Mendoza no haya aceptado la solicitud de Gestión de Pago del Usuario (se aclara que Bolsa de Comercio podrá negarse a cumplir con la solicitud de Gestión de Pago sin dar motivo o razón alguna y por ello no podrá imputársele responsabilidad alguna), y (ii) no haya recibido y se encuentren disponibles la totalidad de los Fondos en el Legajo Personal del Usuario.
5. La ejecución de la instrucción de Gestión De Pago se entenderá como aceptación de Bolsa de Comercio de Mendoza de la misma.

IV. Los Fondos:

1. Se establece que Bolsa de Comercio de Mendoza mantendrá los Fondos de los Legajos Personales del Servicio BCM en cuentas bancarias a su nombre (ambas denominadas "Cuenta Recaudadora") en los principales bancos del sistema financiero argentino.
2. Bolsa de Comercio de Mendoza no será responsable en ningún caso por la insolvencia del Banco, entidad financiera o agente utilizado para la transferencia de los fondos o cualquier cambio legal o regulatorio que afecte la cuenta en la cual los fondos sean depositados por Bolsa de Comercio de Mendoza. En dicho caso, el Usuario deberá entregar a Bolsa de Comercio de Mendoza todas las cantidades adicionales necesarias para que Bolsa de Comercio de Mendoza pueda cumplir con su mandato.
3. Los Usuarios eximen de responsabilidad a Bolsa de Comercio de Mendoza por situaciones que pudieran afectar a las entidades bancarias, financieras y/o agentes donde están depositados los fondos de las Cuentas, como por situaciones políticas y económicas que pudieran presentarse en el país, y que sean ajenas a Bolsa de Comercio de Mendoza. En estos casos, los Usuarios no podrán imputarle responsabilidad alguna a Bolsa de Comercio de Mendoza, ni exigir el reintegro del dinero o pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de este tipo de situaciones ni por órdenes de pago no procesadas por el sistema o rechazadas, cuentas suspendidas o canceladas.

V. Condiciones Generales:

1. Bolsa de Comercio de Mendoza no es entidad financiera. Se deja expresamente aclarado que Bolsa de Comercio de Mendoza no es una entidad financiera ni presta al Usuario ningún servicio bancario o cambiario. Bolsa de Comercio de Mendoza sólo brinda un servicio de gestión de pagos por cuenta y orden de los Usuarios según las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del Servicio de Gestión de Pagos.
2. Intereses. Los fondos acreditados en el Legajo Personal del Usuario no generan intereses y el Usuario podrá disponer libremente de ellos para realizar las operaciones descritas en el presente, ello una vez que resulten acreditados en su cuenta y conforme los plazos y mecanismos y reglas determinados por Bolsa de Comercio de Mendoza.